

VALORE SU NIVEL DE INTEGRACIÓN

¿Ha reunido a los trabajadores para informarles sobre sus intenciones en prevención en la empresa? SI NO

¿Ha dado a conocer a cada trabajador unos objetivos preventivos concretos? SI NO

¿Se gestiona la prevención de riesgos en la empresa con la colaboración de todos los trabajadores? SI NO

¿Conoce en detalle los riesgos identificados en su Evaluación de Riesgos y la evolución de su Planificación de Acción Preventiva? SI NO

Si tiene que comprar una máquina, producto químico, realizar una reforma en su centro de trabajo etc.. ¿tiene en cuenta si introduce nuevos riesgos? SI NO

¿Se sigue una Programación de Formación en Prevención periódica? SI NO

¿Se controla el cumplimiento de instrucciones de seguridad? SI NO

¿Se tiene en cuenta la opinión del trabajador, antes de tomar decisiones que afecten directamente a su puesto de trabajo? SI NO

SI: Lo hacemos/ En proceso de realización.

NO: No lo hacemos/ Es imposible.

Si ha respondido a casi todas las preguntas "SI" su sistema de prevención su sistema se encuentra en buen estado de integración.

Si mayoritariamente sus respuestas han sido "NO", en esta situación incluso si dispone de un contrato con un Servicio de Prevención Ajeno, **su sistema no está correctamente integrado.**

Su Mutua - Calidad y Servicio, 365 días al año

SI SU EMPRESA ESTÁ INTERESADA:

El Departamento de Prevención y Desarrollo de la Cultura de la Salud de Fraternidad-Muprespa, pone a su disposición en el portal PREVIENE:

- Documentación, trípticos, cartelería, etc.
- Jornadas de divulgación.
- Apoyo técnico.

Puede ponerse en contacto con nosotros a través de nuestros Técnicos de Prevención o a través de nuestro portal Web Corporativo.

AENOR ha certificado nuestro sistema de gestión en base a las normas:

ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001.

AUDELCO ha certificado nuestro sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a la norma:

OHSAS 18001.

BEQUAL ha certificado nuestro compromiso con la discapacidad, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de acuerdo a los requisitos del sello Bequal.

Consulte alcance y certificados en:

www.fraternidad.com/certificados

Ref. CEP-0431



FraternidadMuprespa @MutuaFM

www.fraternidad.com/previene



Fraternidad
Muprespa

POR SU SEGURIDAD Y SALUD

INTEGRACIÓN EN LA
PEQUEÑA EMPRESA



Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social 2016

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

INTEGRACIÓN

La Ley de Prevención en su Art.16.1 obliga al empresario a Integrar la Prevención y a demás si no lo hace es motivo de sanciones de entre 2.046 y 40.985 euros.

¿QUÉ SIGNIFICA INTEGRAR LA PREVENCIÓN?

"Trabajar, Comprar, Decidir, Contratar con prevención considerando esta obligación es responsabilidad de todos, desde el empresario hasta el último trabajador". Si su empresa es pequeña, ¿cómo traducir esta obligación al día a día de su gestión?

UD. PUEDE... EN SU EMPRESA

- **Asumir la máxima responsabilidad** en prevención y ser responsable de que los trabajadores a su cargo hagan lo mismo.
- **Especificar las decisiones** adoptadas como objetivos en prevención de la empresa (**política**). Ponerlas por escrito dentro del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Reunir a sus trabajadores e informarles** sobre su organización y política de prevención.
- **Establecer con los trabajadores** objetivos alcanzables en la política de prevención.
- **Independientemente de su modalidad preventiva** (SPA, asunción por el empresario o trabajador designado), **debe conocer perfectamente** la Evaluación de Riesgos de su empresa, el seguimiento de la Planificación de Acción Preventiva, idoneidad de las medidas preventivas, formación, información, instrucciones de trabajo, investigar accidentes, inspecciones de seguridad, mantenimiento, etc.

CONSULTA

- Entregar a cada trabajador las **funciones y responsabilidades** respecto de prevención de forma breve y por escrito.
- **Resolver internamente** las obligaciones preventivas recurriendo a asesoramiento externo en caso necesario.
- Si dispone de ellos, **unificar los sistemas de gestión** (calidad, medioambiente y prevención). Disponer de procedimientos únicos de formación, compras o contratación.

UD. PUEDE... EN LA GESTIÓN DIARIA

- **Consultar con su asesor en prevención** si va a iniciar una nueva empresa, trasladarse de centro o realizar una reforma, comprar una máquina, nuevos materiales y productos químicos, contratar nuevo personal, cambios de horario de trabajo para valorar como afecta a la correcta integración de la empresa
- En la **contratación de personal** establecer una formación, conocimientos en prevención y experiencia mínima. En la firma del contrato entregar al nuevo trabajador la información de prevención relacionada con su puesto de trabajo.
- **Planificar la formación** del personal teniendo en cuenta la formación en prevención de riesgos laborales, obligatoria y periódica.

PARTICIPACIÓN

- **Proporcionar instrucciones y/o procedimientos de trabajo operaciones críticas:** modo de trabajo adecuado, los equipos de trabajo, equipos de protección individual, comunicación de deficiencias, concurrencia de actividades, que hacer en caso de emergencia, etc.
- **Informar al trabajador** respecto a las instrucciones de su puesto de trabajo (preferentemente por escrito). Controlar el cumplimiento del trabajador tanto productiva como preventivamente.

UD. PUEDE... CON LOS TRABAJADORES

- **Implicar a todos los trabajadores** en los temas de prevención, fomentando su participación.
- Los trabajadores conocen mejor que nadie su trabajo por lo que pueden aportar información importante, **escucharles antes de tomar decisiones que afectan directamente a sus puestos.**
- Establecer **incentivos** concretos por la consecución de objetivos en prevención y comportamientos seguros.

